



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 18 de enero del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/010/18

LIC. MARIBEL CHAVEZ ESTRADA

P R E S E N T E :

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 05 árboles de nombre común eucalipto, que se encuentran en el domicilio calle Boulevard Cielo Escondido #15 al cruce con Avenida de las Centellas en el Fraccionamiento Agua Escondida en Ixtlahuacán de los Membrillos; uno por que se encuentra en riesgo de caída y pone en riesgo eminente la integridad del solicitante y los cuatro restantes por que interfieren los trabajos de construcción del solicitante. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecidos en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con cinco árboles de dos metros de altura. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Recibi
Maribel Chavez E.
18-01-18

Seth Diaz Esquivel

ATENTAMENTE
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



SDE*
C.C.P. Archivo